

**URGENTE**

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / LAV / REG / MISC / P/M / L / COE / PALL / SOC / ADM / mab



DECRETO EXENTO N° 3481 /  
CAUQUENES,

09 AGO. 2022

**VISTOS:**

- Decreto Exento N° 3148 de fecha 14 de Julio de 2022 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-68-L122 "SERVICIO DE REPOSICIÓN DE PUERTAS ESCUELA ROSITA O'HIGGINS, CAUQUENES". FONDOS MANTENIMIENTO
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 01 de agosto de 2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-68-L122.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 01 de agosto de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-68-L122 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15 de Diciembre de 2021 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Departamento de Educación Municipal de poder mantener en buen estado las puertas de la Escuela Rosita O'higgins.
2. La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-68-L122, "SERVICIO DE REPOSICIÓN DE PUERTAS ESCUELA ROSITA O'HIGGINS, CAUQUENES". FONDOS MANTENIMIENTO
3. Acta de apertura electrónica de fecha 01 de agosto de 2022.
4. El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas:
  - 4.1 La oferta presentada por el proponente PROAC SPA, se declara inadmisibles ya que no presenta asistencia a la visita a terreno, informada oportunamente en el portal mercadopublico.cl
  - 4.2 La oferta del proveedor TRANSPORTES TRANSTMAQ LIMITADA cumple con todos los requerimientos para la presente licitación por tanto se declara admisible y pasa de esta manera a la etapa de evaluación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **TRANSPORTES TRANSTMAQ LIMITADA** ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser su propuesta ventajosa, y por ser la única oferta admisible, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

**1° DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta del proveedor **PROAC SPA**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "SERVICIO DE REPOSICIÓN DE PUERTAS ESCUELA ROSITA O'HIGGINS, CAUQUENES". FONDOS MANTENIMIENTO y específicamente, en conformidad al punto 4.1 de los considerandos precedentes.

**2° DECLÁRESE ADMISIBLES**, la oferta del proveedor **TRANSPORTES TRANSTMAQ LIMITADA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "SERVICIO DE REPOSICIÓN DE PUERTAS ESCUELA ROSITA O'HIGGINS, CAUQUENES". FONDOS MANTENIMIENTO y específicamente, en conformidad al punto 4.2 de los considerandos precedentes.

**3° ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **3995-68-L122**, "SERVICIO DE REPOSICIÓN DE PUERTAS ESCUELA ROSITA O'HIGGINS, CAUQUENES". FONDOS MANTENIMIENTO al oferente **TRANSPORTES TRANSTMAQ LIMITADA** RUT: **76.000.008-6** por un monto de **\$3.832.321** (impuesto incluido) y un plazo de ejecución e 30 días corridos desde la fecha de entrega de terreno al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas. -

**4° PROCÉDASE**, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).-

**5° IMPÚTESE**, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 215-22-06-001-003 (34) del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**ILSE ARANIS VILCHES**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**Nery Rodríguez Domínguez**

ALCALDESA

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Archivo Carpeta